

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **34168**

Ref. Expediente N° NC2017/0005160

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de mayo de 2017 con el N° NC2017/0005160, por CMPC TISSUE S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada “MÁQUINA RANURADORA DE ROLLOS DE PAPEL PARA DISPENSADORES”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 848 el 28 de diciembre de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 350, notificado por fijación en lista el 14 de enero de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0005160 el 24 de marzo de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 13 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0005160 el 24 de marzo de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, en consecuencia, toda vez que refieren a una maquina ranuradora de rollos de papel y un proceso para la producción de dichos rollos, para ser utilizados en dispensadores, que difiere del estado de la técnica más cercano, CN205766398, en

Resolución N° 34168

Ref. Expediente N° NC2017/0005160

que la máquina que sostiene al rollo en el dispensador, permite el montaje del mismo de acuerdo a las ranuras practicadas sobre él, esto mediante la ayuda de los cabezales de ranurado y un mecanismo centrador. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el proceso mediante el cual los sub mecanismos actúan solidariamente para garantizar que el rollo quede en la misma posición siempre, para que después con los separadores que despegan el rollo del mecanismo centrador lo empujen hacia la cinta transportadora una vez terminado el proceso de corte. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0005160 el 24 de mayo de 2017, tituló la invención como: “MÁQUINA RANURADORA DE ROLLOS DE PAPEL PARA DISPENSADORES”. Sin embargo, no se acepta porque de manera inicial no incorporó el proceso que emplea dicha máquina para realizar el ranurado de los respectivos rollos. De acuerdo con el artículo 27 de la Decisión 486 del 2000 en el literal d), el título debe deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÁQUINA Y PROCESO DE RANURADO DE ROLLOS DE PAPEL PARA DISPENSADORES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MÁQUINA Y PROCESO DE RANURADO DE ROLLOS DE PAPEL PARA DISPENSADORES”

Clasificación IPC: A47K 10/38

Reivindicaciones: 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0005160 el 24 de marzo de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: CMPC TISSUE S.A.

Domicilio: AGUSTINAS N° 1343, PISO 6, SANTIAGO DE CHILE, CHILE.

Inventor: Fernando BAEZA ITURRIETA.

Resolución N° **34168**

Ref. Expediente N° NC2017/0005160

Vigente desde: 24 de mayo de 2017.

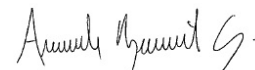
Hasta: 24 de mayo de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CMPC TISSUE S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 1 de julio de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Empleado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2020.07.01
17:02:44 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Máquina para la producción de rollos de papel ranurados que automatiza el proceso de ranurado, CARACTERIZADA porque está compuesta por: - Cabezales de ranurado (10) ubicados sobre la cinta transportadora (18) compuestos por: una placa de montaje (11) fija a la estructura de la máquina que se ubica sobre los rollos (7) en la que en su superficie inferior van montados motores eléctricos (12) y soportes (13) para apoyar un eje (14) que acciona discos de ranurado dentados (15) montados en un extremo de dicho eje (14), encontrándose en el otro extremo del eje (14) los motores eléctricos (12); un elemento cónico centrador (16) en que los discos de ranurado (15) se proyectan hacia afuera en forma radial al centro del elemento centrador (16) quedando una parte de la superficie de los discos (15) cubierta por dicho elemento cónico centrador (16) y en que el elemento centrador (16) va fijo a la placa de montaje (11); separadores (17) comandados por cilindros neumáticos (19) ubicados sobre la superficie superior de la placa de montaje (11); - Una cinta de transporte (18) que moviliza los rollos (7) al interior de la máquina por una entrada (20) y los saca por una salida (21). - Mordazas (22) ubicadas a ambos costados de la máquina, comandadas por cilindros neumáticos (25) ubicados bajo la cinta transportadora (18) que accionan un eje (23) montado a la estructura de la máquina mediante una base (26) con descansos (27). - Alzadores (24) ubicados en la cinta de transporte (18) comandados por cilindros neumáticos (28) ubicados bajo la cinta transportadora (18).

2. Una máquina para la producción de rollos según la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque los discos de ranurado (15) se proyectan en forma radial hacia afuera desde el eje central del elemento cónico centrador (16), quedando una parte de la superficie de los discos (15) cubierta por el elemento cónico centrador (16).

3. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, CARACTERIZADO porque dicho proceso emplea la maquina descrita en la reivindicación 1 para ranurar rollos de papel comprendiendo: Ingresar los rollos (7) que entran a la máquina mediante la cinta transportadora (18) por la entrada (20); centrar mediante las mordazas (22) dos rollos (7) bajo los cabezales de ranurado (10); detener la cinta transportadora (18) cuando se encuentran los dos rollos (7) ubicados bajo los dos cabezales de ranurado (10); elevar mediante los alzadores (24) los rollos hasta los cabezales de ranurado (10) insertando los centros (9) de los rollos (7) en el elemento cónico centrador (16); producir las ranuras (8) a medida que los rollos (7) van siendo insertados en el elemento cónico centrador (16) mediante los discos de ranurado (15); presionar hacia abajo los rollos (7) una vez ranurados mediante los separadores (17) para despegarlos del elemento cónico centrador (16) y de los discos (15); depositar nuevamente los rollos (7) ya ranurados sobre la cinta transportadora (18); activar la cinta transportadora (18); transportar los rollos (7) mediante la cinta transportadora (18) hasta la salida de la máquina (21),



Resolución N° **34168**

Ref. Expediente N° NC2017/0005160

acoplando dicha máquina al proceso tradicional de producción y envasado de rollos de papel.

4. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque la máquina se acopla en la cinta transportadora al final del proceso de enrollado del papel y antes del proceso de empaque de los rollos.

5. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque la cinta de transporte (18) se detiene cuando detecta que dos rollos (9) se encuentran debajo de cada uno de los dos cabezales de ranurado (10) para comenzar el ranurado y se reactiva una vez terminado dicha etapa.

6. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque el motor (12) transmite mediante el eje (14) apoyado en los soportes (13) el movimiento rotatorio que hace girar los discos (15) efectuando las ranuras (8) en los rollos (7).

7. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque una perforación central (9) del rollo (7) entra en forma ajustada en el elemento cónico centrador (16) para que los discos de ranurado (15) realicen las ranuras en forma precisa.

8. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque los discos de ranurado (15) cortan por desbaste las ranuras (8) en los rollos (7)

9. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque los alzadores (24) levantan los rollos (7) presionándolos contra el elemento centrador (16) y los discos de ranurado (15).

10. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque los separadores (17) despegan los rollos (7) del elemento cónico centrador (16) y los discos (15) una vez que han sido ranurados.

11. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque las mordazas (22) acercan los rollos (7) hasta el elemento cónico centrador (16) y los discos de ranurado (15) mediante los cilindros neumáticos (28).

12. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque los cabezales de ranurado (10) procesan de a dos rollos simultáneamente.

13. Un proceso para la producción de rollos de papel ranurados, según la reivindicación 3, CARACTERIZADO porque el sistema de control automático de la máquina utiliza un PLC para: sincronizar la actuación de las mordazas (22) en el paso de centrar dos rollos (7) bajo los cabezales de ranurado (10); detención de la cinta transportadora (18) cuando se encuentran dos rollos (7) ubicados bajo los dos cabezales de ranurado (10); activación de la cinta transportadora (18) después de depositar nuevamente los rollos (7) ya ranurados sobre la cinta transportadora (18); el funcionamiento de alzadores (24)

Resolución N° **34168**

Ref. Expediente N° NC2017/0005160

cuando se elevan los rollos (7) hasta los cabezales de ranurado (10); el funcionamiento de separadores (17) para presionar hacia abajo los rollos (7) una vez que el rollo (7) ha sido ranurado; y la detección de la posición de los rollos (7) para efectuar los pasos del ranurado.

